



Etxauriko Udala

Ayuntamiento de Etxauri

**NORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO DEL GAZTELEKU MUNICIPAL DE
ETXAURI**

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

Es objeto de la presente normativa la regulación de las condiciones de uso y funcionamiento del Gazteleku Municipal, sito en Plaza Zaldualdea y perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Etxauri.

Artículo 2.

El GAZTELEKU, es un equipamiento municipal que ofrece sus servicios y local de uso a la juventud del municipio, cuya finalidad es proporcionar a éste colectivo información en los temas que les concierne, así como cubrir sus necesidades de ocio. Con carácter general podrán ser usuarios/as del Gazteleku todas las personas que tengan entre 10 y 17 años, (incluida la totalidad del año en que se cumplan esas edades).

HORARIOS DE APERTURA

Artículo 3.

Horario de invierno (septiembre-mayo):

Viernes: de 19:30 h. a 02:00 h.

Sábados y víspera de fiesta: de 10:00 h. a 02:00 h.

Domingos y festivos: de 10:00 h a 22:00 h.

Horario de vacaciones: de 10:00 h a 02:00 h.

En Junio se tratará del horario de verano

*** A partir de las 00:00h., el volumen de la música y el propio de la estancia en el local, será el adecuado para no causar molestias a los/as vecinos/as.**



Etxauriko Udala

Ayuntamiento de Etxauri

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

Artículo 4.

1.- Las actividades y programas que se realicen en el Gazteleku serán:

a).- Actividades y programas organizados y propuestos por el Ayuntamiento.

b).- Uso libre de las salas por la juventud.

2.- Como norma general, en el Gazteleku se podrán realizar todo tipo de actividades lúdicas, formativas o de ocio.

3.- La juventud **se compromete** a organizar actividades de forma periódica, preferiblemente en euskera y también se les anima a colaborar activamente con sus aportaciones en los eventos sociales del pueblo (fiestas, carnaval, Olentzero,...).

USO LIBRE DE SALAS

Artículo 5.

Se dará una llave por cuadrilla y una a la persona responsable (padre o madre) de la cuadrilla de los/as más pequeños/as.

En caso de pérdida, se comunicará inmediatamente al Ayuntamiento.

Artículo 6.

1.- Las salas tienen que quedar recogidas después de cada uso.

2.- Lo/as jóvenes que ocupen el local, serán responsables de mantenerlo recogido y se responsabilizarán de cualquier desperfecto que ocurra en el mismo durante el tiempo de permanencia.

3.- La limpieza de la sala, el aseo y acceso, será a cargo de las personas usuarias y el material necesario a cargo del Ayuntamiento. Para ello se elaborará una normativa interna que determine los turnos entre lo/as usuario/as de diferentes años. En caso de incumplimiento el Grupo de Seguimiento estudiará las consecuencias.



Etxauriko Udala

Ayuntamiento de Etxauri

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

Artículo 7.

- 1.- Queda prohibido cualquier acto o signo que rompa la convivencia, sirviéndose de actitudes racistas, sexistas, xenófobas u homófonas que exalten comportamientos extremistas en cualquiera de sus formas y manifestaciones.
- 2.- Las personas usuarias deberán cuidar las normas sociales de convivencia e higiene personal.
- 3.- Los horarios establecidos para los servicios del Gazteleku han de respetarse para el bien de la colectividad, la organización y el buen orden en el local.
- 4.- Se podrá introducir comida y bebidas no alcohólicas en el local, teniendo siempre especial cuidado en no ensuciar y en recoger todos los desperdicios que se produzcan.
- 5.- Todo/a usuario/a deberá tener sumo cuidado con la conservación del edificio, instalaciones y mobiliario.
- 6.- El exterior del local y sus inmediaciones, tendrán que estar todos los días en condiciones higiénicas adecuadas.
- 7.- No está permitido fumar.
- 8.- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 9.- No está permitida la entrada de animales.



Etxauriko Udala

Ayuntamiento de Etxauri

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS

Artículo 8.

Serán **derechos** de las personas usuarias del Gazteleku los siguientes:

- a) Utilizar las instalaciones y servicios del Gazteleku de acuerdo con la presente Normativa.
- b) Recibir información objetiva, exacta y completa sobre todas y cada una de las condiciones de prestación de los Servicios.
- c) A responder a todas sus iniciativas previa valoración de las mismas por parte del Ayuntamiento y a proceder en consecuencia.

Artículo 9.

Serán **obligaciones** de las personas usuarias del Gazteleku las siguientes:

- a) Respetar lo establecido en la presente Normativa y las instrucciones del Ayuntamiento.
- b) Hacer buen uso de las instalaciones y de su equipamiento y servicios.
- c) Comunicar al Ayuntamiento las anomalías de funcionamiento, roturas y deficiencias de las instalaciones que se observen.
- d) Respetar los derechos de otras personas usuarias.
- e) Comportarse correctamente en las instalaciones facilitando en todo momento la convivencia con otras personas usuarias.
- f) Respetar los horarios de apertura y cierre del Gazteleku.
- g) Colaborar en tareas sencillas para el buen funcionamiento del Gazteleku.

Artículo 10.

Los gastos derivados del uso del local, de agua, luz y calefacción y seguro de responsabilidad civil, correrán a cargo del Ayuntamiento.

Los gastos derivados de la programación de actividades dirigidas por profesionales, correrá a cargo del Ayuntamiento y de lo/as usuario/as en el porcentaje que se determine en cada taller.



Etxauriko Udala

Ayuntamiento de Etxauri

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se creará un Grupo de Seguimiento que supervisará el buen funcionamiento del Gazteleku, para la resolución de conflictos y aplicación del régimen sancionador.

El Grupo de Seguimiento estará formada por dos personas responsables de las cuadrillas elegidas al efecto y por dos personas designadas por el Ayuntamiento. Este Órgano se reunirá cada dos meses para evaluar la evolución del Gazteleku.

Segunda: Cualquier duda que pueda surgir respecto de la interpretación de lo dispuesto en la presente Normativa, será resuelta por el Ayuntamiento de Etxauri.

Tercera: Es competencia del Ayuntamiento de Etxauri la aprobación de instrucciones y circulares que desarrollen lo establecido en esta Normativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Etxauri, 15 de octubre de 2022

Idoia Aritzala Etxarren

Etxauriko alkatea – Alcaldesa de Etxauri

